



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES // Apdo. Correos 6033
Teléfono: 927 23 64 24 /// 665 439 286
Fax: 927 23 64 24 /// CIF: G-10047355
fexme@fexme.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

SECRETARIA

Cáceres, 22 de julio de 2024

ACLARACIONES VOTO POR CORREO

Siendo las 13:00 horas del día 22 de julio 2024, se reúnen los miembros de la Junta Electoral designados por la Asamblea de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada en la sede de la Federación y

DICEN

PRIMERO. - El desarrollo del proceso de voto por correos se rige conforme al artículo 27 del Reglamento de elecciones. Dichas votaciones se celebrarán segundo el calendario electoral el próximo 3 de septiembre, y habrá tres lugares de votaciones:

- Cáceres (ciudad deportiva).
- Badajoz
- Plasencia

El lugar y horario específico donde se desarrollarán las votaciones está pendiente de que la Junta de Extremadura nos lo facilite, puesto que se han solicitado ambas sedes para las votaciones. Una vez se tenga respuesta por la administración, se publicará a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO. - Que dicho proceso funciona de la siguiente forma:

- Todo aquel que no pueda votar ese día o quiera realizarlo por correo debe comunicar dicha solicitud a la Junta electoral personalmente o a través de autorizado, pudiendo realizar dicha solicitud en persona en Zafra, calle Luis Chamizo 14 o mediante correo electrónico a info@audireyberrocal.com. Esta solicitud debe contener la propia solicitud y copia del DNI del interesado antes del 29 de Julio.
- Tras la recepción de esta solicitud, la junta electoral tras comprobación del censo, le remitirá la documentación necesaria para dicha votación, así como una breve explicación del proceso.
- El elector meterá la papeleta de voto en el sobre de votaciones y lo cerrará, y este sobre, junto al certificado facilitado por la Junta electoral se remitirá a la dirección de la Junta Electoral sita en en Zafra C.P. 06300, calle Luis Chamizo 14, con indicación de la mesa electoral que le corresponda a través de Correo, mediante envío certificado con acuse de recibo, añadiendo al reverso del sobre, nombre completo, firma y estamento federativo al que pertenece.
- Estos votos deberán estar a disposición de la mesa electoral antes del 31 de Agosto. Por lo que, se tendrá todo el mes de agosto para realizar la votación por correo. Si se emite el voto por correo, pero finalmente se presencia físicamente el día de las votaciones, dicho voto por correo quedara sin efecto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.